



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE PRECISA EL ALCANCE DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2026, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTAS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2026

En relación con la Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado de fecha 15 de enero de 2026, por la que se establece el procedimiento interno de solicitud de participación en propuestas de proyectos en el marco del Programa Erasmus+ 2026 (Acciones KA2, Jean Monnet y proyectos KA1 en el ámbito de la Juventud), y en particular con lo dispuesto en su cláusula cuarta,

Resuelvo:

Primero. De conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta de la citada Resolución, relativa al procedimiento general para acciones no sujetas a límite en el número de propuestas por institución, las solicitudes presentadas serán objeto de revisión por este Vicerrectorado, que otorgará, en su caso, el correspondiente visto bueno a la adhesión de la Universidad Complutense de Madrid al proyecto de que se trate. La aprobación será comunicada individualmente a las personas solicitantes.

Segundo. Habida cuenta de que las acciones KA220 – HED (Educación Superior) no disponen de límite en el número de solicitudes dentro de la convocatoria del Programa Erasmus+, se precisa que el plazo de 10 de febrero de 2026, establecido en el Anexo I de la Resolución, resulta de aplicación exclusivamente a los ámbitos restringidos al número de propuestas (Educación Escolar, Educación de Adultos, Educación y Formación Profesionales y Juventud), quedando excluido el ámbito de la Educación Superior.

Tercero. Por todo ello, se podrán presentar a través de registro electrónico, solicitudes de participación en propuestas de acciones KA220 en el ámbito de la Educación Superior hasta el 28 de febrero de 2026.

Madrid, a la fecha de la firma digital.

María del Rosario Cristóbal Roncero

Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado